

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21303 MADRID

Edicto

D.^a Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 143/2015 con el número de identificación general (N.I.G.): 2807900220150034794, por auto de 17.04.2015 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Yeguada de Milagro, S.A. con CIF A 50093616 y con domicilio en la c/ Miguel Ángel, 14, 2.^a, 28010 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

D.º Guillermo Medina Ors. Profesión: Abogado.

Vecino de Madrid, con domicilio en calle Marqués de Villamagna, 3, 28001 Madrid. Teléfono 91 7813528.

Email: concurso.milagro@gmail.com

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150030923-1